Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

de mas papeles que conduzcan a esta Ciud. y a su derecho, suplica a V. Sª governador se sirva de mandar a los Sres. de ayuntamto. que se den de paran y an parado los exsiban con distincion los que se hubieren echo cada año desde el año de sesenta a esta parte que es del tiempo que se nos a echo cargo y si por omision de qualquiera de los Sres. no se exsibieren, o se retardase su entrega, o por qualquiera otro caso que sea que se dude en daño de esta Ciud. y sus vezinos en su nombre protesto repetirlos con la quien hubiere lugar

El dho. señor governador dixo a dhos. señores capitulares que si tenian alguna otra cosa que advertir o proponer en este ayuntamto. para debaxo de una misma respuesta responder y satisfacer dixeron lo siguiente

A dho. señor D. Manuel = dixo que la Ciud. tiene que representar a su magd. en su Rl. nombre que los Sres. de ayuntamto. faltan a la asistencia de la dha. Ciud. lo propongo a ti para representarlo a su magd. y lo pido por testimonio

A dho. señor Lorenzo de Padilla = dixo que dice lo que dho. tiene

A dho. señor D. Diego Hordoñez = dixo que dice lo que dho. tiene